

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en aquélla o en el domicilio designado al efecto, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 133. Vivienda, letra A, en planta segunda, portal 9, bloque 1, de la urbanización en la partida Lomas del Garbinet, sector segundo, en la Ciudad Elegida Juan XXIII, en Alicante. Tiene una superficie construida de 75,11 metros cuadrados y la útil de 60,83 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo y cocina. Tipo A. Y según frontal del portal, linda: Frente, descansillo, hueco de luces y vivienda letra D de la primera planta; derecha, vivienda letra B de esta misma planta segunda; izquierda, hueco de luces y zona común o jardín, y fondo, zona común o jardín. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.832, libro 1.904 de la sección primera, folio 187, finca 37.094, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 11.118.800 pesetas.

Alicante, 5 de junio de 2000.—La Secretaría judicial.—39.651.

ALZIRA

Edicto

Doña Ángela Fons Cuallado, Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 142/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Santander Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María José García Gascó, contra don Cayetano Martínez Alcoy, doña Amparo Dolz Argente, don Cayetano Martínez Dolz, doña Amparo Oliver Salmerón, don José María Martínez Dolz y doña Patricia Martínez Copovi, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote primero. Urbana.—Casa de habitación en Carcaixent, barrio de San Antonio, calle de la Fuente, 71, compuesta de planta baja con corral y un piso alto, distribuidos en habitaciones y demás dependencias, de 91 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.558, libro 259 de Carcaixent, folio 037, finca número 10.080-N.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.709.750.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 26 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—38.518.

ALZIRA

Edicto

Don Manuel Fayos Ros, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/99-M, instados por don José Daniel Ferris Benavent, representado por la Procuradora doña Amparo Chelvi Peña, contra don José Alberto Ferris Quilis y doña Natividad Luz Benavent Oltra, en reclamación de 4.466.640 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días

25 de julio, para la primera; 18 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 16 de octubre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad que aparece al pie de cada uno de los lotes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio o de no poderse llevar a cabo en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda-ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.195, libro 238, folio 52, finca número 25.172, inscripción quinta.

Valorada en 5.216.956 pesetas (cinco millones doscientas dieciséis mil novecientas cincuenta y seis pesetas).

B) Local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.195, libro 238, folio 139, finca número 25.201, inscripción tercera.

Valorada en 2.220.000 pesetas (dos millones doscientas veinte mil pesetas).

Alzira, 8 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—38.488.

AZPEITIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 46/00 de «Seyvem, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 21 de septiembre y hora de las diez treinta minutos, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Javier Pérez Sorasu, antes del día 8 de septiembre, bajo de apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Azpeitia (Gipuzkoa), 9 de junio de 2000.—Firmas ilegibles.—39.659.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Manuel Hernández Hofmann, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 243/00-C-1, por el fallecimiento sin testar